

CCOO consigue un acuerdo de teletrabajo que asegura los derechos de 3 millones de empleadas y empleados públicos y garantiza a la ciudadanía la prestación presencial de los servicios

El acuerdo se ratificará el próximo lunes en la Mesa General de Empleados Públicos.

Madrid, 18 de septiembre de 2020

El sindicato ha alcanzado un acuerdo con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, tras intensas jornadas de negociación, para la modificación del EBEP que regula el teletrabajo en las administraciones públicas. El acuerdo será ratificado el lunes 21 de septiembre en la Mesa General de Empleados Públicos.

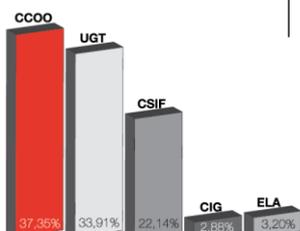
El texto final incluye muchas de los puntos fundamentales para el sindicato, que ha defendido que la modalidad de teletrabajo nunca puede suponer la no prestación presencial de los servicios públicos o una limitación en el acceso a ellos por parte de la ciudadanía. Para CCOO era absolutamente imprescindible que el teletrabajo no pudiera suponer, en ningún caso, una merma en los derechos (individuales o colectivos) de las empleadas y empleados públicos, una reducción en el empleo o pudiera dar lugar a privatizaciones o externalizaciones. Además, debían quedar salvaguardadas las garantías en materia de salud laboral, protección de datos y derecho a la desconexión digital.

Todas estas cuestiones se contemplan en la propuesta de nuevo artículo, junto con la voluntariedad y reversibilidad, los criterios objetivos en el acceso y la necesidad de salvaguardar la igualdad entre hombres y mujeres.

CCOO considera un gran logro del sindicato en la negociación que se explicita que los medios tecnológicos y su mantenimiento deben correr a cargo de la administración.

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

[Fuente: BOE nº 159, de 5 de julio de 2017 - Referencia: BOE-A-2017-7768, Anexo 2.1](#)



También queda recogida en el texto final la necesidad de que la regulación de esta modalidad para un sector concreto debe ser fruto de una negociación colectiva específica. El sindicato ha pedido al Ministerio de Política Territorial y Función Pública que inste al resto de administraciones, tanto estatales como autonómicas, a que inicien inmediatamente las negociaciones sobre esta cuestión en sus respectivos ámbitos.

Para CCOO, no obstante, quedan aspectos que clarificar y trabajar, como la regulación negociada de las circunstancias excepcionales.

El sindicato considera imprescindible que se ponga encima de la mesa un calendario y se inicie inmediatamente la negociación sobre los Presupuestos Generales del Estado y de un III Acuerdo para la mejora del empleo y las condiciones de trabajo de las empleadas y empleados públicos que permita avanzar en temas como el empleo, la estabilidad de las plantillas, los derechos laborales y la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años.

